

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHÁPARRA-CHINCHA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 563-2013-ANA-AAA-CH.CH.

Ica,

16 AGO 2013

VISTO:

Los actuados Administrativos signado con CUT N° 32634-2013 de fecha 02.04.2013, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Agrarios; solicitado por la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas con R.U.C. N° 20223466444; procedimiento administrativo seguido ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N° 38° numeral d) del Decreto Supremo N° 006-2010-AG Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; señala entre otros que, es función de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua, autorizar y aprobar la elaboración de estudios de aprovechamiento hídrico y la ejecución de obras correspondiente en las fuentes naturales de agua y bienes naturales asociados a esta, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua;

Que, mediante Registro CUT N° 32634-2013-ALA-ICA, de fecha 02 de Abril del 2013, el Señor Cassius Jair Chauca Rojas, identificado con DNI N° 07502978, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas, solicita Autorización para Ejecución de estudios de aprovechamiento Hídrico Superficial con fines Agrarios para el desarrollo del Proyecto denominado: **"ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES HUAÑACANCHA, VISTA ALEGRE Y TAQUIZA EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, PROVINCIA DE HUAYTARÁ, HUANCAMELICA"**

Que, mediante Oficio N° 1423-2013-ANA AAA-CH CH ALA ICA el Administrador Local de Agua Ica, remite el expediente administrativo para la prosecución del trámite correspondiente; habiendo emitido el Informe N° 072-2013-ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR, dando a conocer el procedimiento administrativo realizado, concluyendo con la opinión favorable a la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas;

Que, seguido a trámite el expediente administrativo fue elevado a la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de esta Dependencia para la evaluación correspondiente, emitiéndose el Informe Técnico N° 140-2013-ANA-AAA.CH.CH-SDCPRH/CGMS, el cual señala entre otros que, el procedimiento ha sido instruido por la Administración Local de Agua Ica; y cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley, concluyendo que técnicamente es factible autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, de la Laguna Parionacocha, cuyo fuente de captación se ubica en las coordenadas UTM (WGS 84) 8'503,676.57 mN - 482,812.56mE.

Que, asimismo el citado informe recomienda que para la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico, el titular del proyecto deberá presentar el estudio de acuerdo a los términos de referencia del formato del Anexo (4) de la Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA el cual aprueba el

Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, y lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 297-2011-ANA, con el cual se modifica el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; indicando además que el estudio deberá ser ejecutado en un plazo de doce (12) meses.

Que, revisada la documentación presentada se desprende que, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico de la Laguna **PARIONACocha** con fines agrarios para el proyecto denominado **"ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES HUAÑACANCHA, VISTA ALEGRE Y TAQUIZA EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, PROVINCIA DE HUAYTARÁ, HUANCVELICA"** tiene como objetivo central del proyecto el incremento de la producción agrícola de los sectores del Distrito de Santo Domingo de Capillas a través de la implementación de 300 has para beneficiar a 149 familias campesionas, así como también el estudio proyecta las siguientes metas, construcción de 01 presa de escollera y núcleo impermeable: como protección de aguas arriba se utilizara una capa con rip rap, las características de la presa son: altura de presa 9.50m, ancho de corona 5.0m, longitud de desarrollo de coronación 220m, base mayor 42m, base menor 5.0m, cota de coronación 4313 msnm, volumen de almacenamiento (VU+VM) 3.5 MMC, tubería de descarga de 16", construcción de bocatomas (01 Und), construcción de canal de conducción, cursos en gestión de los recursos hídricos, cursos en operación y mantenimiento del sistema, cursos de fortalecimiento institucional, cursos de manejo agronómico de los cultivos; este estudio deberá ser ejecutado en un plazo máximo de doce (12) meses; asimismo es de verse que la documentación técnica es concordante con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, por lo que deviene en procedente atender la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas;

Que, mediante Informe Legal N° 553-2013-ANA-AAA-CH.CH.SDOAJ/AMM la Sub Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dependencia, concluye por la procedencia a la petición presentada por la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas; señalando entre otros que, la solicitud cumple con los dispositivos indicados precedentemente y cuenta con las opiniones favorables por las Sub Direcciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y con la opinión de las áreas correspondientes; y a las facultades conferidas por el Art. 36 del D.S. N° 006-2010-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas con R.U.C. N° 20223466444; la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines de usos agrarios, para el proyecto denominado **"ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES HUAÑACANCHA, VISTA ALEGRE Y TAQUIZA EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, PROVINCIA DE HUAYTARÁ, HUANCVELICA"**; cuya fuente de captación de agua es la Laguna **PARIONACocha**, cuya fuente de captación se ubica en las coordenadas UTM (WGS 84) 8°503,676.57 mN - 482,812.56mE, el mismo que debe ser ejecutado en un plazo máximo de doce (12) meses.




NOMBRE DE LA FUENTE DE CAPTACIÓN	COORDENADAS UTM (WGS 84)		VOLÚMEN DE ALMACENAMIENTO DE LA PRESA	SECTOR BENEFICIADO	FINES DE USO	DURACIÓN DEL ESTUDIO
	Este	Norte	MMC			MESES
LAGUNA PARIONACOA	482,812.56	8'503,676.57	3.5	LOCALIDADES DE HUAÑACANCHA, VISTA ALEGRE Y TAQUIZA	AGRÍCOLA	12

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico; asimismo para la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico, el titular del proyecto deberá presentar el estudio de acuerdo a los términos de referencia del formato del ANEXO 04-A de la Resolución Jefatural 504-2012-ANA, establecido en el numeral 2.3 de la disposición complementaria transitoria; asimismo deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 297-2011-ANA, resolución que modifica el artículo 21° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica, la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas.

.REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA

Ing. EDSON RÍOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR